



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**OFICIO NÚM. OF/PANCDMX/UT/255/2024**

**ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD  
DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚM. 090166924000214**

*“Por la garantía de acceso a la información,  
como un bien común de dominio público”*

Ciudad de México, 13 de Noviembre de 2024

**ANNA DONATELLA**

[ESTRADADANA35@GMAIL.COM](mailto:ESTRADADANA35@GMAIL.COM)

SOLICITANTE

En atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio núm. **090166924000214** recibida el 13 de Noviembre de 2024, en el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, (PNT), realizada al Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, que por esta vía se atiende y que a la letra dice:

*“BASURA ELECTORAL:*

*-¿Cuántas toneladas de basura electoral, pendones y lonas de la jornada electoral de junio del 2024, se recabó en toda la CdMx?*

*-¿A qué recicladora fue llevada la basura electoral compuesta de pendones y lonas de la jornada electoral del 2024?*

*-¿Cuál es el uso que se le dará a la basura electoral compuesta de pendones y lonas de la jornada electoral del 2024?*

*¿Cuántas toneladas de basura electoral, compuesta de pendones y lonas de la jornada electoral del 2024 será destinada a la construcción de las nuevas Utopías de la CdMx?*

*-¿Cuántas toneladas de basura electoral, compuesta de pendones y lonas, fue recabada en cada una de las 16 alcaldías?  
Favor de desglosar por alcaldía.*

*-¿En dónde se encuentra actualmente la basura electoral recabada en toda la CdMx?”*

El Partido Acción Nacional en la Ciudad de México mediante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 4; 6 fracción XLI; 7; 8, 93, fracciones IV y XII; 192: 194: 196, 200 y 201 de la Ley de Transparencia Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emite la siguiente respuesta:

**PRIMERO.-** La Unidad de Transparencia de este instituto político es la indicada para su atención.



Se envía al medio señalado para recibir información y notificaciones electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia la respuesta conforme a lo siguiente:

*“Al respecto me permito informar las siguientes precisiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**Artículo 41.** *“Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.*

***Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.”  
Énfasis añadido.***

**Artículo 122.** *La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.*

*A. El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes:*

*I. La Ciudad de México adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico. El poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las normas y las garantías para el goce y la protección de los derechos humanos en los ámbitos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de esta Constitución.*

*VI. La división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, la denominación y los límites de sus demarcaciones territoriales, serán definidos con lo dispuesto en la Constitución Política local. El gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías. Sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda*



*pública de la Ciudad de México, la Legislatura aprobará el presupuesto de las Alcaldías, las cuales lo ejercerán de manera autónoma en los supuestos y términos que establezca la Constitución Política local. La integración, organización administrativa y facultades de las Alcaldías se establecerán en la Constitución Política y leyes locales, las que se sujetarán a los principios siguientes:*

- a) Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años.*
- b) La administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a los Alcaldes.*

*[...]*

*Derivado del análisis realizado a su solicitud de información y para dar puntual claridad a sus planteamientos por lo que hace a los párrafos 1; 2; 3 y 6 se desprende que desea conocer temas al tratamiento de residuos solidos "Basura Electoral", que con base a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, al ser el caso puntual, este partido político no administra dicha información.*

*Respecto al párrafo 4, se aprecia que desea realizar su solicitud de información a la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, derivado de que es la dependencia encargada de las UTOPIAS en la CDMX.*

*Por último, en el párrafo 5 es a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México los encargados de dar respuesta a su solicitud de información.*

*En consecuencia, **éste sujeto obligado declara la no competencia para dar respuesta a su planteamiento realizado.***

*Ahora bien, con fundamento en los artículos 200 y 201 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se precisa que, de acuerdo con la naturaleza de la solicitud, se sugiere dirigirla a las siguientes Unidades de Transparencia.*



- **Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México**, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México, Teléfono: Tel: 5553458187 Ext.129, Correo electrónico: [smaoip@gmail.com](mailto:smaoip@gmail.com)
- **Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México**, Lic. Leónidas Pérez Herrera, Subdirector de Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Arcos de Belén 2, Piso 9, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. 5556279700 ext.54062, 5556279700 ext. 53010, horario de 9:00 a 15:00 hrs [ut.contraloriacdmx@gmail.com](mailto:ut.contraloriacdmx@gmail.com)
- **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Álvaro Obregón**, Titular: Mtra. Marisol Ávila Vega, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos, [transparencia\\_aao@aao.cdmx.gob.mx](mailto:transparencia_aao@aao.cdmx.gob.mx) 55 5276 6900, Ext. 1006 y Ext. 1005 Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca. C.P 0115, CDMX.
- **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Azcapotzalco**, Lic. Joaquin Onofre Díaz Hombre, Subdirector de la Unidad de Transparencia, ubicada en Castilla Oriente Sin número, Colonia Centro, Azcapotzalco, Ciudad de México, 5553549994 ext. 1206 Atención. 09:00 a 15:00 horas [transparencia@azcapotzalco.cdmx.gob.mx](mailto:transparencia@azcapotzalco.cdmx.gob.mx)
- **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Benito Juárez**, Lesslie Yesenia Rosas Viveros, Responsable de la Unidad de Transparencia, 5422-5300, Ext. 5598, División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310. CDMX. [oiipbenitojuarez@hotmail.com](mailto:oiipbenitojuarez@hotmail.com) 5422-5300, Ext. 5535. Lun-Vie 9:00 a 15:00 horas.
- **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán**, Mtro. Víctor Hugo Villalobos Ordóñez. Subdirector, oficina ubicada en Calle Jardín Hidalgo, sin número, Colonia Villa Coyoacán, Alcaldía de Coyoacán, Tel. 5554844500 1117 y 1118, De 09:00 a.m - 03:00 p.m De Lunes a Viernes.
- **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, Ubicada en Avenida Juárez, Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México C.P. 5000, Tel. 5558141100 ext. 2612, 5558141100 ext. 2612, horarios 09:00 a 15:00 [judtransparencia@cuajimalpa.cdmx.gob.mx](mailto:judtransparencia@cuajimalpa.cdmx.gob.mx)
- **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc**, Titular de la Unidad: Erick Herrera Martell, Dirección: Aldama y Mina s/n, Buenavista. Primer Piso Ala Oriente, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México. Teléfono: +(55) 2452 3110, Correo Electrónico: [transparencia@alcaldiacuauhtemoc.mx](mailto:transparencia@alcaldiacuauhtemoc.mx) Horario de Atención: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.



• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Gustavo A. Madero**, Subdirección de Transparencia y Acceso a la información, Calle, 5 de Febrero S/N, Villa Gustavo A. Madero, Gustavo A. Madero, 07050 Ciudad de México, CDMX

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco**, Titular, Araceli María del Rocío Carrillo Herrejón, Ubicación Avenida Río Churubusco y Avenida Té, Plaza Cívica Benito Juárez s/n/ Edificio "B" Planta Baja, colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Correo electrónico [utalcaldiaiztacalco@gmail.com](mailto:utalcaldiaiztacalco@gmail.com) teléfono, 56-54-31-33 extensión 2169.

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa**, La Unidad de Transparencia se encuentra Ubicada en: Aldama N°; 63, esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas; C.P. 09000 CDMX, Alcaldía Iztapalapa Tels. 5445 1053 y 5804 4140 ext. 1314. Responsable de la Unidad de Transparencia: Mtra. Jessica Elizeth Ventura González Email: [iztapalapatransparente1@hotmail.com](mailto:iztapalapatransparente1@hotmail.com) Horario de Atención: 9:00 - 15:00 hrs. Lunes a Viernes, Días hábiles

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras**, Subdirección de la Unidad de Transparencia. Río Blanco s/n, 4to. Piso, Barranca Seca, La Magdalena Contreras, 10580 Ciudad de México, CDMX, [alcaldia.lmc@mcontreras.gob.mx](mailto:alcaldia.lmc@mcontreras.gob.mx) Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 - 14:00 hrs.

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo**, Mtra. María Gabriela González Martínez, Parque Lira 94, Planta Baja del Nuevo Edificio, Colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11860, Tel. 52767700, ext. 7713, horario de 9:00 a 15:00 hrs [unidaddetransparencia@miguelhidalgo.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@miguelhidalgo.gob.mx)

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta**, Titular Lic. Ariana Chavez Galindo, oficina de Información Pública, ubicada en Av. Constitución esquina Andador Sonora s/n, Bo. Los Ángeles, Alcaldía Milpa Alta, Tel. 555862.3150, ext. 2004, horario de atención de Lunes a Viernes 9 a 15hrs.

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tláhuac**, Información Pública de Oficio, Isaac Jacinto Mendoza Mendoza, Responsable de la Unidad de Transparencia, Domicilio: Av. Tláhuac s/n, esq. Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, CP: 13000. Email: [roj.pazybienestar@tlahuac.cdmx.gob.mx](mailto:roj.pazybienestar@tlahuac.cdmx.gob.mx) Teléfono: 55 5862 3250 ext. 1310

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan**, Diego Quiroz Atristain, Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, Domicilio: Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000. Tel: 55 5483 1500 ext. 2243 Correo



electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [unidadtransparenciatlalpan@gmail.com](mailto:unidadtransparenciatlalpan@gmail.com) Correo electrónico en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Tlalpan, [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) Manera presencial en las instalaciones de la UT, Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza**, Responsable de la Unidad de Transparencia, Arturo de Jesús García Torre Director de la Unidad de Transparencia, Teléfono de contacto 57-64-94-00 en la extensión 1350, Domicilio: Francisco del paso y Troncoso 219 SN, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México. Horario de Atención: Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

• **Unidad de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco**, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, Lic. Miriam Hernández Camacho, Dirección: Guadalupe I. Ramírez No. 4, planta baja, Barrio El Rosario, C.P. 16070. Centro Histórico de Xochimilco, Teléfono: 55 89 57 36 00 ext. 1008, Correo electrónico: [unidadtransparencia@xochimilco.cdmx.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@xochimilco.cdmx.gob.mx)

Me permito hacer mención que conforme al artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México si usted considera que éste sujeto obligado es el competente para dar información favor de ampliar su solicitud, considerando los tiempos establecidos para tal requerimiento.

Reafirmamos nuestro compromiso con la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, entre otros valores ciudadanos.”

**SEGUNDO.-** Adicionalmente me permito comentar, que con la finalidad de aclarar cualquier duda, puede usted comunicarse a la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México al teléfono 558623.1000 exts. 2752 y 8004 o al correo electrónico: [transparencia@pancdmx.org.mx](mailto:transparencia@pancdmx.org.mx)

**TERCERO.-** Por último, no se omite mencionar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 220, 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de considerarlo procedente, usted podrá interponer el recurso de revisión correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

y en en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace electrónico:  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta estima.

**ATENTAMENTE,**

  
**LIC. FRANCISCO ALTAMIRANO VALDEZ**  
COORDINADOR

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”***

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Zoom Leído

## RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚM. 090166924000214



OF-PANC...4.pdf



Francisco Altamirano

Para: ESTRADADANA35@GMAIL.COM



Jue 14/11/2024 21:59



OF-PANCDMX-UT-255-2024....

193 KB

Se anexa adjunto al presente el oficio de respuesta de no competencia a su solicitud de información.

Saludos cordiales.

Responder

Reenviar